



Condenados el maquinista y el exdirector de seguridad de Adif a dos años y medio de cárcel por el accidente de Angrois

El Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela ha condenado a dos años y medio de cárcel al maquinista del Alvia que descarriló en Angrois el 24 de julio de 2013, **Francisco Garzón**, y al que fuera director de Seguridad en la Circulación de ADIF en el momento de la puesta en funcionamiento de la línea, **Andrés Cortabitarte**, por la comisión de 79 delitos de homicidio y 143 delitos de lesiones por imprudencia grave.

Además, los ha inhabilitado para el ejercicio de sus profesiones durante cuatro años y medio, y les ha impuesto el pago de una indemnización, con responsabilidad civil directa de las entidades QBE y Allianz Global, aseguradoras, respectivamente, de Renfe Operadora y ADIF, de más de 25 millones de euros a las víctimas.

La magistrada **María Elena Fernández Currás** explica en la sentencia, dictada este viernes, 26 de julio, que, tras la amplia instrucción y enjuiciamiento de la causa, se ha acreditado que, además de la llamada de 100 segundos recibida por el maquinista, que hizo que se despistase, otra de las razones por las que el tren pudo llegar a la curva a una velocidad en la que el descarrilamiento era “seguro” –176 kilómetros por hora– fue que “no había nada en la vía que lo protegiese en caso de que, por cualquier causa, el maquinista no cumpliera la obligación que le imponía e ...